




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |  |
|---|--|
| <b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>   | Facultad de Ciencias Agrícolas   |
| <b>II.- La identificación del documento:</b>  | 08 actas consistentes en 52 fojas  |
| <b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b> | Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 25 páginas testadas.<br><br>Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.  |
| <b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>   | Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| <b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>   |   |
| <b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>                                   | 13/06/2024<br><br>24/2024  |
| <b>VII. Hipervínculo al Acta</b>  | <a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>  |



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas con doce minutos del día jueves treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero; Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente), Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Atención de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporánea de periodo escolar 202451, para revisión y aval
- 3.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL
- 4.- Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 71 % de los integrantes del H. Consejo Técnico.

Punto 2.- Aval de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporáneo de periodo escolar 202451 Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

| Matricula | Estudiante | EXPERIENCIA EDUCATIVA                                  | NRC            | Tipo de movimiento | Motivo | Periodo  |
|-----------|------------|--|----------------|--------------------|--------|----------|
|           |            | MANEJO INTEGRADO DE PLÁGAS                             | 16936          | BAJA EE            |        | 4 202451 |
|           |            | FISIOLOGIA VEGETAL Y LEGISLACION                       | 17819<br>11678 | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | LEGUA II   | 29035          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | FUNDAMENTOS ECONOMICOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA | 99034          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS               | 12653          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS               | 12653          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | LITERACIDAD DIGITAL                                    | 93113          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | ETICA CONTEMPORANEA                                    | 12960          | BAJA EE            |        | 202451   |
|           |            | LENGUA II  | 29036          | BAJA EE            |        | 202451   |



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**



|  |   |       |         |  |        |
|--|---|-------|---------|--|--------|
|  | BALONCESTO  | 13906 | BAJA EE |  | 202451 |
|  | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION                           | 18006 | BAJA EE |  | 202451 |
|  | LITERACIDAD DIGITAL                                       | 93113 | BAJA EE |  | 202451 |
|  | FRUTICULTURA  | 17724 | BAJA EE |  | 202451 |
|  | ECOLOGIA DE LA RESTAURACION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS | 86802 | BAJA EE |  | 202451 |
|  | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA                                | --    | BTE     |  | 202451 |
|  | BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA                                | ---   | BTE     |  | 202451 |

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) y Baja Temporal Extemporánea de periodo escolar este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

**Punto 3.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL**

En este punto se incorpora la Mtra. Nereida Rodríguez a la reunión.

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [redacted] con Matrícula [redacted] solicita al H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V, toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [redacted] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 92038 periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9;** y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"



El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicitó a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval queda aprobado por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 49230 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9,** y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicitó a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 92038 periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9,** y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicitó a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024). Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 49230 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9,** y



Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 13147 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9;** y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 11556 periodo escolar 202451) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

**Desempeño Satisfactorio equivale a 9;** y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10

Es pertinente señalar que todos los casos quedaron aprobados por mayoría.

Punto 4.- Asuntos generales

a) Aval revalidación posgrado (Maestría)

De acuerdo al documento entregado por el Coordinador de Posgrado Dr. Gerardo Alvarado Castillo para realizar la revalidación del Curso Electivo de la C. [REDACTED] con matrícula, cursó la EE Genética Vegetal (52 horas lectivas), en el Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas de la República de Cuba, del Ministerio de Educación Superior del 11 al 22 de septiembre de 2023 obteniendo una calificación de [REDACTED] puntos MENADOR 67 a la escala de calificación del país antes señalado. Una vez revisada la documentación la calificación de acuerdo al Reglamento de Estudios de posgrado 2010 y en



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**





correspondencia a la tabla de equivalencia proporcionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y la Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica de la UV, es de [REDACTED] (fuentes: SEB-CONACYT, ANUIES-COLMEX-UNAM-IPN) Tabla de equivalencia de calificaciones para la transferencia de EE cursada en Cuba, considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría, por lo que este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de revalidación y se realicen los trámites correspondientes.


EL Mtro. Jacob Bañuelos Trejo, comenta que el día de miércoles 29 la temperatura al interior del Laboratorio de Organismos Benéficos de la Facultad de Ciencias Agrícolas marcó 48 °C, situación que considera importante atender por el tipo de reactivos con los que se cuenta en ese espacio, ante esta situación se acuerda establecer comunicación con de la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral de Riesgo (SUGIR-UV), con la finalidad de contar con un dictamen técnico o la aplicación de protocolos de seguridad a fin de evitar situaciones que lleguen a dañar la seguridad de los integrantes de esta unidad académica.

Concluye la reunión estando presentes el 86 % de los integrantes del H. Consejo Técnico.


No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----


  
\_\_\_\_\_  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Directora

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Representante Maestra  
Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestra

  
\_\_\_\_\_  
M.C. Jacob Isaias Bañuelos Trejo  
Representante Maestro  
Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 18 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 17 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

6.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

27.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."